



CECAF

Cámara Empresaria de Conservadores de Ascensores y Afines

ASCENSORES: INSTALACIÓN DE ASCENSOR NUEVO

Información para Usuarios y Constructores:

El presente costo indica valores orientativos – al **1° de JULIO de 2018** –, para que se pueda evaluar la cotización para la instalación de ascensores nuevos en todo el país.

Tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad y transparencia del servicio brindado.

NOTA IMPORTANTE: LOS VALORES ESTÁN SUPEDITADOS A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INSTALACIÓN Y SEGÚN LA REGIÓN DE SU APLICACIÓN.

PRECIO REFERENCIAL FINAL PROMEDIO POR ASCENSOR SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS *

\$ 754.500,00.-

CAMARA EMPRESARIA de
CONSERVADORES
de ASCENSORES y AFINES

Este precio referencial (IVA NO INCLUIDO) es unitario por cada ascensor, para instalaciones de las siguientes características:

*Un ascensor Electromecánico de Frecuencia Variable, 8 paradas, velocidad nominal 1 mt./seg.(60 m./min.), con puertas automáticas de luz libre de 800 mm. en chapa con pintura epoxi, Cabina 1(1100 x 1300 mm) en chapa con pintura epoxi, instalado en un todo de acuerdo a la Ley 962/2003 GCBA.

No se incluyen los trámites ni sellados para su habilitación.

Esta ley es aplicable a todo el territorio nacional por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad según expresa el decreto 351/79 en su artículo 42, esto es, donde no existe normativa específica para la instalación de equipos nuevos.



CECAF

Cámara Empresaria de Conservadores de Ascensores y Afines

Cuadro de estimación base según el tipo de instalación

VALOR DE REFERENCIA PROMEDIO	MATERIAL PUERTAS	MATERIAL CABINA	TAMAÑO CABINA (MM.)	PARADAS	CANTIDAD DE ASCENSORES	VALOR REFERENCIAL "POR ASCENSOR" SEGÚN CARACTERÍSTICAS *
\$ 754.500,00.-	Chapa pintada	Chapa pintada	1100 x 1300	8	1	\$ 754.500.-
	Chapa pintada	Ac. Inox.	1100 x 1300	8	1	\$ 764.500.-
	Chapa pintada	Chapa pintada	1500 x 1500	8	1	\$ 784.500.-
	Chapa pintada	Ac. Inox.	1500 x 1500	8	1	\$ 795.000.-

Estos valores no contemplan montacargas, monta-vehículos, escaleras o rampas móviles ni aquellas instalaciones mas complejas que deberán ser evaluadas por cada empresa en particular.

Se debe tener en cuenta que estos valores rigen para empresas que:

- Cumplan con las normativas vigentes: Seguros de R C, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART) con sus correspondientes programas de seguridad.
- Posean personal técnico idóneo legalmente empleado.
- Estén asociados a Cámaras empresariales del sector, cumpliendo acuerdos de ética comercial.

Ante cualquier duda solicitamos contactarse con la CECAF vía e-mail a cecaf@cecaf.com.ar

ATENTAMENTE